



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 289 00			
DEMANDANTE	Maria Carlina Ospina Huertas	DOC. IDENT.	41.320.075 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de vejez - Acuerdo 049 de 1990.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se dispuso mantener el expediente en Secretaría hasta tanto se señalara fecha para audiencia, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: Conforme al Acuerdo CSJBTA 22-15 del 1 de marzo de 2022, **REMÍTASE** para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 403 LABORAL TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO: Por Secretaría, háganse las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE MARZO DE 2022
Por ESTADO N.º 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96705ea3f6427ba49b64b2972d64a1857bf43821e8cb8322e0c1f445cdb24fa**

Documento generado en 22/03/2022 04:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>